



EL IMPARCIAL

opinión

Miércoles, 23 de Agosto de 2017. Actualizado a las 1:51



Noticias

Opinión

Las Crónicas

Críticas

Multimedia

Servicios

Hemeroteca

PORTADA

ESPAÑA

INTERNACIONAL

CULTURA

ECONOMÍA

SOCIEDAD

DEPORTES

COMUNICACIÓN

GENTE

BUSCAR

opinión



La CIDH y el desamparo del Dr. Brewer

Sábado 26 de julio de 2014, 19:57h

Tres recientes y preocupantes fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Primer caso. El Dr. Alan Brewer Carías es uno de los juristas latinoamericanos de mayor renombre. Sus obras son referencia obligada de cualquier estudioso de los temas constitucionales y de derechos humanos. Fue miembro directivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando serlo era un honor por la calidad de juristas que entonces allí participaban. Como todo buen intelectual, el Dr. Brewer Carías es un hombre de criterio independiente. En el año 2005 debió huir de Venezuela, pues su libertad corría peligro. Pese a su inmenso prestigio internacional, el régimen socialista le abrió proceso con el objetivo de encarcelarlo. Quien analice la causa con serenidad, la única conclusión que extrae es que lo persiguen por el supuesto "delito" de atender una consulta profesional a algunos líderes que enfrentaron al régimen. El Dr. Brewer ha negado los hechos, pero aún si aquello fuese cierto, inculparlo por emitir una opinión profesional es una grave violación a sus derechos fundamentales. El se habría limitado a realizar una acción propia de su profesión. La Corte IDH ya había analizado una situación similar, referida al ejercicio profesional de un médico. El Estado peruano había condenado a un galeno por atender a miembros de Sendero Luminoso. Esto, pese al hecho de que curarlos no solo era un acto propio de su profesión, sino un deber. Como era de esperarse, por ese hecho el Estado peruano fue condenado por la CIDH en el caso "*De la Cruz Flores versus Perú*".



Fernando Zamora Castellanos

Abogado

- [Todos los artículos de Fernando Zamora Castellanos](#)

Pues bien, una situación paralela ha sucedido en el caso del Dr. Brewer Carías. Sin embargo -de forma inusitada-, en esta ocasión la Corte rechazó la causa. Por primera vez en la historia de la CIDH no se entró a conocer el fondo de un litigio, so pretexto de acoger una excepción preliminar de "falta de agotamiento de los recursos internos". En otras palabras, lo que esto significa, es que la Corte de Derechos Humanos rechazó la demanda porque el Dr. Brewer no había agotado los procedimientos judiciales en Venezuela. Pero argüir esa razón para rechazarla, es un grave contrasentido, porque de lo que Brewer se defendía ante la CIDH era -precisamente-, del cúmulo de arbitrariedades y abusos judiciales que sufría en su país. El amparo que se le pedía a la CIDH era -concretamente-, a raíz de la violación del debido proceso y las garantías judiciales, por la inexistencia de independencia judicial, por el impedimento del ejercicio de la abogacía y por la provisionalidad de los jueces. ¿Cómo entonces devolverlo a esa

IBERIA

Estrenamos la nueva clase Turista Premium.

Descubre más >

Iberia, cada día es el primer día.

UN MOSSO D'ESQUADRA
CANTA LAS CUARENTA A LA
CÚPULA POLÍTICO-POLICIAL
DE CATALUÑA

EDITORIALES

- [No ceder al chantaje de la CUP](#)
- [Ecuador y el eje bolivariano](#)

PROGRAMAS DE POSGRADO
2015 / 2016

IUIOG

UN MUNDO GLOBAL
A TU ALCANCE

Campus de excelencia

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



misma jurisdicción sin antes entrar a analizar el fondo de los hechos alegados? Por ello la sentencia ha sido vista "con preocupación" por el Juez de dicha Corte, Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor, y por otros juristas distinguidos.

Segundo Caso. Pero el desamparo en que la Corte IDH ha dejado al Dr. Brewer Carías, no es lo más grave que ha sucedido allí recientemente. Más alarmantes son los vicios procesales ocurridos en el caso "Artavia Murillo vrs Costa Rica", conocido como el de la Fecundación In Vitro. Veamos. ¿Qué fue -en esencia-, lo que se discutió en ese caso? Básicamente, se debatía el momento de inicio de la vida humana. Siendo esa la cuestión planteada, era inconcebible imaginar que jueces con una previa y definida posición ideológica a favor del aborto, se atrevieran a dictar sentencia en ese proceso. No solo era inconcebible, sino que transgredía abiertamente el artículo 18.1.C del Estatuto de la Corte IDH. Dicha norma establece que cualquier circunstancia que afecte la imparcialidad de sus jueces para un caso, les impide ejercer el cargo. La previa parcialidad de criterio demostrada de los altos jueces, -de conformidad con el 19.3 de ese Estatuto- los obligaba a inhibirse de resolverlo. Y la parcialidad pro-aborto de los jueces que finalmente inclinaron la balanza contra Costa Rica era indudable. Incluso dicha parcialidad fue denunciada por la prensa internacional, y por Costa Rica durante el proceso. Enuncio solo algunos ejemplos. El Presidente de la Corte IDH, -Diego García Sayán-, escribió, en un artículo de difusión masiva, que la despenalización del aborto en México DF había supuesto una mejora para las mexicanas. Lo tituló "Muertes anunciadas, derecho a la vida", y fue publicado el 13 de marzo del 2009 en La República, uno de los diarios influyentes del Perú. En el 2011, el mismo Juez Presidente, escribió además para una organización promotora del aborto a libre demanda. Para entonces declaró que estaba en contra de la prohibición del aborto. El libro se denomina "75 opiniones sobre el aborto. Un tema para hablar, una agenda para discutir." (pag.34) Así mismo, otra Juez, M. May Macaulay fue asesora legal del "National Advisory Group on Abortion", y el 23 de abril del 2009, expuso una posición favorable al aborto en la conferencia titulada "Establishing Common Ground: A Conversation on Reforming The Law on Abortion in Jamaica." Otro de los jueces para el caso, -Alberto Pérez-, a través de la red social Facebook, dejó claro sus preferencias personales hacia grupos que militan por la despenalización del aborto en América Latina, como la "Campaña Latinoamericana por el Derecho al Aborto." En la sesión del 6 de setiembre, -e igualmente antes de que el Tribunal deliberara-, se atrevió en el debate a opinar descalificando una valoración contra la FIV argumentada por nuestro gobierno. Me estoy refiriendo a los tres jueces que inclinaron la balanza en la condena a Costa Rica. Condenaron al país porque defendió su sentencia constitucional, redactada -precisamente-, por un Expresidente de esa misma Corte de Derechos Humanos, el eximio jurista Dr. Rodolfo Piza Escalante. ¿Cuál era el pecado de esa sentencia? Que prohibía el negocio de la manipulación de embriones humanos en Costa Rica.

Tercer caso. Esta misma Corte -presidida por García Sayan-, ha emitido la resolución del caso Memoli vs Argentina. El criterio generalizado sobre esta sentencia es que, con ella, se ha desmantelado el derecho de la libre expresión, afectando a miles de periodistas en América y propiciando su desamparo en casos de corrupción. Comprendo porqué Jo Pasqualucci, prestigiosa jurista y exfuncionaria del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en su obra "Prácticas y Procedimientos de la CIIDH" ha denunciado la caída en la calidad de los Jueces de la Corte. La cito textualmente: "...algunas naciones han votado reiteradamente en bloque para elegir candidatos a pesar de estar pobrememente calificados." Con los antecedentes que aquí he denunciado, es una expresión que parece convertirse en verdad de monumento.

¿Te ha parecido interesante esta noticia? Si (1) No(0)



Comentarios

Comentarios Facebook

Tweets por @elimparciales

EL IMPARCIAL
@elimparciales

Opinión | 'México: el Príncipe y los intelectuales', por @carlosramirez
elimparcial.es/noticia/180768...

México: el Príncipe y los i...
En estos días está circuland...
elimparcial.es

3h

EL IMPARCIAL
@elimparciales

Opinión | 'La franquicia del terror' por

Insertar

Ver en Twitter

DESIGN YOUR EXPERIENCE
The best way to STUDY ABOARD IN SPAIN

STUDY IN SPAIN: THE EXPERIENCE OF YOUR LIFE

EXPERIENCE | CULTURE | CAMPUSES MADRID TOLEDO | PROGRAMS

Transfer credits for undergraduate programs

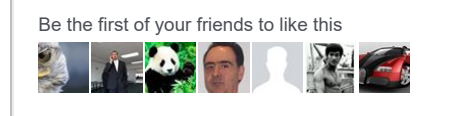
Fundación Ortega-Marañón
International Programs

facebook

elimparcial.es
12,461 likes

Like Page Learn More

Be the first of your friends to like this



HEMEROTECA
NAVEGA POR TODAS LAS EDICIONES DE EL IMPARCIAL.ES

LAS MÁS LEÍDAS

- 1- La Casa Real responde: tenemos permiso para las fotografías de niños heridos

- 2- **Colau rectifica y pondrá bolardos en Las Ramblas**
- 3- **El cinturón de explosivos hallado en el chalet de Alcanar es auténtico**
- 4- **El PNV obligará a Rajoy a comparecer en el Congreso por el caso Gürtel**
- 5- **Juana Rivas regresa con sus hijos, que aún permanecen en paradero desconocido**
- 6- **Los terroristas esperaban a secar los explosivos para atacar en la Sagrada Familia**
- 7- **Antena 3, imbatible gracias a la Champions y a su cine**
- 8- **Vídeos virales. Profesor cumple el sueño de su alumna de poder bailar**
- 9- **Ortega Cano ante su última corrida: "Lo que pueda ganar toreando una tarde no me va a solucionar nada"**
- 10- **Los 'tuits' del día. El alcalde de Alcorcón la lía en Twitter**

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG)



Programas de Posgrado 2015-2016
Un mundo global a tu alcance

EL IMPARCIAL

(C) 2008 Editorial Imparcial de Occidente SA
Alfonso XII, 36 4º 28014 Madrid
Tel. 917583912

[Portada](#) | [Hemeroteca](#) | [Búsquedas](#) | [\[RSS - XML \]](#) | [Política de privacidad y cookies](#) | [Aviso Legal](#)

El Imparcial.es 2014 [Contacto](#)

